MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
CAI SANTA LUCIA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ESTPO-CAI - 20.1

Medellín, 12 de septiembre de 2024

Señor (a) capitan
CRISTIAN EDUARDO GALAN CARDONA
Jefe Grupo Contratos
Calle 48 45 58
Medellín

Asunto: Evaluación jurídica proceso PN MEVAL CD 010 2024

Respetuosamente me permito presentar a mi Capitán la evaluación jurídica de la oferta presentada por CAFETERIA Y RESTAURANTE HECTOR RAMIREZ identificado con NIT numero 70380402-1, representado por el señor HÉCTOR LUIS RAMÍREZ GIRALDO identificado con cedula número 70.380.402 Cocorná - Antioquia, con el fin de participar en el proceso de Contratación Directa que adelanta la Policía Metropolitana, el cual tiene como objeto al "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 28,54 M2 DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES POLICIALES CARLOS HOLGUÍN DE LA POLICIAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ" donde en el capítulo II establece los Criterios de selección y evaluación de la propuesta, *es por ello que,* se realiza la verificación de los siguientes documentos, así:

<table>
<tr><th colspan="3">PROPONENTE</th><th>NIT/CC</th></tr>
<tr><td colspan="3">CAFETERIA Y RESTAURANTE HECTOR RAMIREZ</td><td>70380402-1</td></tr>
<tr><th colspan="3">REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES</th><th>CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td colspan="3">Carta de presentación de la oferta de acuerdo con el formulario No. 1</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o certificado mercantil para la persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes de expedición.</td><td colspan="2">PERSONA NATURAL</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td colspan="2">PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td colspan="2">PERSONA JURÍDICA NACIONAL</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO</td><td>1.1.2.4.1. DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>1.1.2.4.2. DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.1.2.5. APODERADO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td colspan="3">PROPUESTAS CONJUNTAS</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td colspan="3">BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="3">Certificado de Antecedentes Disciplinarios</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="3">Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Identificación Tributaria	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente	CUMPLE
Compromiso anti corrupción de acuerdo con el Formulario No. 3	CUMPLE
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Certificado del sistema nacional de medidas correctivas	CUMPLE
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	CUMPLE
La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	CUMPLE

Una vez verificados los requisitos de orden jurídico y dando aplicabilidad a artículo 83 de la constitución política se pudo constatar lo siguiente:

CAFETERIA Y RESTAURANTE HECTOR RAMIREZ identificado con NIT numero 70380402-1representado por el señor HÉCTOR LUIS RAMÍREZ GIRALDO identificado con cedula número 70.380.402 Cocorná - Antioquia, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico exigidos en el Proceso de Contratación **PN MEVAL CD 010 2024**

Finalmente es pertinente traer a colación lo dispuesto por el Consejo de Estado, la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en Sentencia de 07-09-2004 exp. 13.790. indica(…) donde indicó*: no obstante anterior dicho informa no le confiere e al proponente que obtuvo el mayor puntaje de calificación el derecho de ser adjudicatario del respectivo contrato estando el jefe o representante legal de la entidad en la potestad de corregir o modificar la mencionada calificación siempre y cuando esa modificación o corrección de ajuste a las reglas previstas en el pliego de condiciones o cuando considere que se torna necesario por encontrar que las observaciones presentadas por los oferentes son pertinentes y se ajustan a la normatividad que rige la licitación (…) "en este orden de ideas, el informe de evaluación y calificación de las propuestas se constituye en un acta de trámite, pues no consolida una situación jurídica en favor del proponente y tampoco pone fin al proceso de selección respectiva, siendo entonces el acto de adjudicación el acto definitivo, pues por medio de este se consolida la nueva situación jurídica en favor del proponente y pone fin al respectivo proceso de selección"*

COMITÉ JURÍDICO:

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander Galeano Zapata
Grado: Subintendente
Cargo: Integrante Patrulla De Vigilancia
Cédula: 1020438917
Dependencia: Cai Santa Lucia
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: alexander.galeano1458@correo.policia.gov.co
12/09/2024 4:25:41 p. m.

Anexo: no

Carrera 87 47F 10
Teléfono: 4211912
meval.elaureles@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA